



DESPACHO COMISORIO Nº 007-2021

DEL JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

AL SEÑOR

JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE PUERTO CONCORDIA - META

HACE SABER:

Que dentro del proceso de **SUCESIÓN** radicado bajo el número 50 001 31 10 004 2020 00290 00 siendo demandante la señora **MARÍA PAZ CALDERÓN CAYCEDO** y **OTRA**, identificada con la cédula 1.125.229.678 y causante **IRMA MERCEDES CAYCEDO POLANIA**, quien se identificaba con la cédula de ciudadanía No.39.558.490, se profirió auto de fecha veintinueve (29) de enero de dos mil veintiuno (2021), por medio del cual se decretó el **SECUESTRO** del 50% de la plantación de palma, compuesto por 10.450 palmas que se encuentran en el predio denominado "FINCA **MARÍA ALEJANDRA**" y que son de propiedad de la causante **IRMA MERCEDES CAYCEDO**, ubicado en la vereda Lindenal del municipio de Puerto Concordia-Meta, junto con la producción que se esté generando, inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria número 236-52973.de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San Martín-Meta. En consecuencia se le **COMISIONA** con amplias facultades a fin de que proceda con la práctica de la anterior diligencia y, por el término prudencial al Juez Promiscuo Municipal de Puerto Concordia-Meta, quien podrá designar el secuestre de la lista de auxiliares de justicia de ese Despacho y fijarle honorarios provisionales.

INSERTOS:

Se anexa insertos de ley, y copia del auto de fecha veintinueve (29) de enero de dos mil veintiuno (2021), en donde se decreta el secuestro y se ordena la comisión.

APODERADO JUDICIAL: Dr. **CIRO FERREIRA COLMENARES**, C.C. No. 17.331.476 y T.P. No. 132.710 del C.S.J.

Para que el señor Juez Promiscuo Municipal de Puerto Concordia-Meta, se sirva diligenciarlo y devolverlo a la mayor brevedad, se libra el presente Despacho Comisorio a los nueve (09) días del mes de febrero de dos mil veintiuno (2021).

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

Elaboró: Doris P.
Revisó: Leidy Yulieth M.

Firmado Por:

LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ

SECRETARIO

SECRETARIO - JUZGADO 004 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO-META

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1ede50e77d71de543134f93e960ed5cba879c1873dff8a92e7389e95e61524c7**

Documento generado en 09/02/2021 11:21:52 AM